# Boletin ficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS 1) IAS MENOS LOS FESTIVOS

## Suscripción para la capital

Un año...... 33'50 pesetas 

Número suelto 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas a lyacentes, Canarias y territorios de Africa suj tos

a la legislación peninsular, a los veinto días de su promulgación. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta. (Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamento qui los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Bolernia dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad de correctarios recibilidad de correctarios recib lidad, de conservar los números de este Boletin, coleccionados ordenadamente para su encua iernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CENTIMOS LÍNEA

### Suscripción para fuera de la capital

Un año...... 36 pesotas Seis meses...... 18'50 Tres id...... 10 Pago adelantado.

## GOBIERNO CIVIL

HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIAS Circular.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de 26 de septiembre de 1933 para la ejecución de la ley de 2 de diciembre de 1931 y Decreto de Bases de 7 de diciembre del mismo año, se declara oficialmente la existencia de la víruela ovina, en el término municipal de Hoyales, en las circunstancias siguientes:

Sitio en que radican los animales enfermos: En la zona que se declara infecta.

Zona que se declara infecta: El término municipal de Hoyales, pago Cañada del Prado y Canalizo.

Zona que se declara neutra: Una faja de 200 metros todo alrededor de la anterior zona infecta, a la que no podrán tener acceso los animales enfermos ni los sanos que sean de especie receptible.

Zona que se declara sospechosa: Todo el término municipal.

Medidas que se deberán poner en práctica: Todas las comprendidas en el capítulo XXXV del mencionado Reglamento de Epizootias.

Las Autoridades municipales y sanitarias, los funcionarios y demás personas interesadas, deberán cumplir y hacer cumplir lo más exactamente posible las disposiciones referentes a la expresada epizootia, bajo las responsabilidades que en éstas se señalan, debiendo denunciarme a los infractores para la imposición de las sanciones reglamentarias.

Burgos 18 de octubre de 1934. EL GOBERNADOR,

Juan Sánchez Rivera

En cumplimiento del artículo 17 del Reglamento de 26 de septiembre de 1933, para la ejecución de la ley de 2 de diciembre de 1931 y Decreto de Bases de 7 de diciembre del mismo año, se declara oficialmente extinguida la enfermedad peste porcina, en el término municipal de San Juan del Monte, por haberse cumplido los plazos reglamentarios que determina el artícu-

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Burgos 20 de octubre de 1934. EL GOBERNADOR,

Juan Sánchez Rivera,

# TESORERÍA - CONTADURÍA DE HACIENDA

De conformidad con lo preceptuado por el vigente Estatuto de Recaudación de 18 de diciembre de 1928, el dia 1.º de noviembre próximo queda abierta en toda la provincia la cobranza de todas las contribuciones e impuestos que corresponden al cuarto trimestre del actual ejercicio de 1934, advirtiendo a los contribuyentes que si dejasen de transcurrir el dia 10 del tercer mes del trimestre sin satisfacer sus recibos, incurrirán en apremio con el recargo del 20 por 100 por único grado, sin más notificación ni requerimiento, pero si pagan sus děbitos en las capitales de las Zonas desde el 21 al último de dicho tercer mes, ambos inclusive, sólo tendrán que satisfacer como recargo el 10 por 100 del débito.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de los contribuyentes en general.

Burgos 18 de octubre de 1934.=

El Tesorero de Haclenda, F. Esteban Cibrián.

Zona de Belorado.

Alcocero, dia 3 de noviembre.

Arraya, 6.

Bascuñana, 10.

Belorado, 9, 10, 11, 12 y 13.

Carrias, 4.

Castil de Carrias, 4.

Castildelgado, 10.

Cerezo de Riotirón, 7, 8 y 9.

Cerratón, 6.

Cueva Cardiel, 3.

Espinosa, 5.

Eterna, 2.

Fresno de Riotirón, 9.

Fresneda, 2.

Fresneña, 11.

Garganchón, 14.

Rábanos, 15.

Ibrillos, 11.

Redecilla del Camino, 12 y 13.

Redecilla del Campo, 7 y 8.

Pineda, 19.

Quintanaloranco, 18 y 19.

San Vicente del Valle, 2.

Santa Cruz del Valle, 14.

Tosantos, 5.

Valmala, 15.

Viloria de Rioja, 12.

Villafranca Montes de Oca, 16 y 17.

Villaescusa, 6.

Villalómez, 3.

Villagalijo, 17.

Villambistia, 5.

Villanasur, 4.

Villalbos, 3.

Puras, 13.

Pradoluengo, 20, 21 y 22.

Zona de Briviesca.

Abajas, día 1.º de noviembre.

Aguas Cándidas, 2.

Aguilar, 19.

Bañuelos, 8.

Barcina de los Montes, 3.

Bentretea, 5.

Barrios de Bureba, 11.

Berzosa, 16.

Briviesca, 27, 28 y 29.

Busto, 10 y 11.

Cameno, 25.

Cantabrana, 9.

Carcedo, 3.

Cascajares, 18.

Castil de Lences, 1. Castil de Peones, 7.

Cornudilla, 7.

Cillaperlata, 2.

Cubo, 8 y 9.

Frias, 1 y 2.

Fuentebureba, 17.

Galbarros, 4.

Grisaleña, 24.

Hermosilla, 10.

Lences, 4.

Monasterio, 4.

Oña, 5 y 6.

Navas, 13.

Padrones, 2.

Parte, 11.

Pino, 7.

Poza, 25, 26 y 27.

Prádanos, 23.

Piérnigas, 18.

Quintanaélez, 12.

Quintanarruz, 4.

Quintanavides, 6.

Quintanabureba, 18.

Quintanillabón, 20.

Quintanilla San García, 25 y 26.

Reinoso, 7.

Rojas, 18.

Rublacedo, 3.

Rucandio, 9.

Salinillas, 22.

Salas, 8.

Santa María del Invierno, 5.

Santa Olalla, 6.

Solas, 8.

Solduengo, 13.

Terminón, 6.

Vallarta, 14.

Vesgas, 13.

Vid, 21. Vileña, 20. Zuñeda, 14.

Zona de Castrojeriz.

Arenillas de Riopisuerga, días 23 y 24 de noviembre. Los Balbases, 9 y 10.

Barrio de Muñó, 6.

Belbimbre, 6.

Castrojeriz, 22, 23 y 24.

Castrillo Matajudios, 19. Castellanos de Castro, 8.

Cañizar de los Ajos, 2.

Castrillo de Murcia, 3.

Citores del Páramo, 1.

Hinestrosa, 15.

Hontanas, 7. Grijalba, 17.

Itero del Castillo, 14.

Iglesias, 13.

Manciles, 12.

Melgar de Fernamental, 7, 8 y 9.

Olmillos de Sasamón, 5.

Palacios de Riopisuerga, 25.

Palazuelos de Muñó, 5.

Pampliega, 3 y 4.

Pedrosa del Principe, 21 y 22.

Pedrosa del Páramo, 12.

Padilla de Arriba, 10.

Padilla de Abajo, 23.

Revilla Vallejera, 16 y 17.

Sasamón, 24 y 25.

Tamarón, 6.

Valles de Palenzuela, 28.

Vallejera, 18.

Villamedianilla, 18.

Villaquirán de los Infantes, 7.

Villaquirán de la Puebla, 23.

Villaverde Mogina, 11.

Villazopeque, 12.

Villaldemiro, 5.

Villasilos, 12.

Villaveta, 13.

Villasandino, 14 y 15.

Villanueva de Argaño, 2.

Villasidro, 10.

Yudego y Villandiego, 14.

Zona de Ibeas.

Agés, día 13 de noviembre.

Arlanzón, 3.

Arroyal, 3.

Atapuerca, 4.

Barrios de Colina, 17.

Cardeñajimeno, 8.

Cardeñuela Riopico, 19.

Castrillo del Val, 8.

Celadilla Sotobrin, 10.

Cueva de Juarros, 21.

Fresno de Rodilla, 1.

Gamonal de Riopico, 13.

Galarde, 9.

Gredilla la Polera, 8.

Hontomin, 6.

Hurones, 4.

Ibeas de Juarros, 20.

Marmellar de Abajo, 1.

Marmellar de Arriba, 2.

La Molina de Ubierna, 12. Orbaneia Riopico, 19. Palazuelos de la Sierra, 15.

Páramo de Arroyo, 1.

Quintanadueñas, 4.

Quintanaortuño, 9.

Quintanapalla, 1.

Quintanilla Vivar, 12.

Rebolledas (Las), 2.

Riocerezo, 10.

Rioseras, 8.

Robredo-Temiño, 2.

Rubena, 18.

Salguero de Juarros, 7.

San Adrián de Juarros, 7. Santa Cruz de Juarros, 16.

Santovenia de Oca, 9.

Sotopalacios, 11.

Sotragero, 5.

Tobes y Rahedo, 2.

Ubierna, 9 y 10:

Urrez, 6.

Villafria de Burgos, 14.

Villamiel de la Sierra, 15.

Villanueva Rio-Ubierna, 5.

Villarmero, 3.

Villasur de Herreros, 5.

Villaverde Peñahorada, 6.

Villayerno Morquillas, 13.

Villorobe, 5.

Zalduendo, 22.

Zona de Lerma.

Castrillo, dia 3 de noviembre.

Solarana, 3.

Tejada, 3.

Nebreda, 3.

Cilleruelo de Arriba, 4.

Pineda, 4.

Fontioso, 4.

Pinilla, 5 y 6.

Oquillas, 5.

Cilleruelo de Abajo, 5.

Santa María de Mercadillo, 6.

Ciruelos, 6.

Bahabón, 6.

Peral, 7.

Royuela, 7.

Torrepadre, 7.

Tórtoles, 8 y 9.

Torresandino, 8 y 9.

Villafruela, 8 y 9.

Santa María del Campo, 10 y 11.

Mahamud, 10 y 11.

Villahoz, 10 y 11.

Covarrubias, 12 y 13.

Retuerta, 12.

Santibáñez del Val, 12.

Quintanilla del Coco, 12.

Cuevas, 13.

Mecerreyes, 13.

Puentedura, 13.

Lerma, 14, 15 y 16.

Villamayor, 14 y 15. Presencio, 15 y 16.

Villangómez, 16.

Ciadoncha, 17.

Madrigalejo, 17.

Villaverde, 18.

Olmillos, 18.

Villalmanzo, 18 y 19.

Mazuela, 19.

Valdorros, 19.

Revilla, 20.

Tordómar, 20.

Madrigal, 20.

Zael, 21.

Cabañes, 21,

Santibáñez de Esgueva, 21.

Avellanosa, 21.

Iglesiarrubia, 21.

Santa Cecilia, 22.

Tordueles, 22.

Quintanilla del Agua, 22.

Santa Inés, 22.

Cebrecos, 23.

Cogollos, 24.

Aranda de Duero, 24 al 30.

Torrecilla, 25.

Fresnillo, 26.

Villalba, 27.

Fuentespina, 28.

Quintanilla de la Mata, 9.

Zona de Miranda de Ebro. Altable, dia 12 de noviembre.

Ameyugo, 19.

Ayuelas, 3.

Bozoo, 17.

Bugedo, 5. Condado de Treviño, 6, 7 y 8.

Encío, 19. Miranda de Ebro, 26, 27, 28, 29 y 30.

Miraveche, 15.

Orón, 5.

Pancorve, 12, 13 y 14.

La Puebla de Arganzón, 9 y 10. Santa Gadea del Cid, 17.

Santa Maria Ribarredonda, 15 y 16.

Valluércanes, 20.

Villanueva de Teba, 16.

Zona de Roa. Pedrosa, Villaescusa y Guzmán,

dia 2 de noviembre. Anguix, Quintanamanvirgo y Boada

de Roa, 3. Fuentemolinos, Adrada de Haza y

La Seguera, 5. San Martin, Mambrilla y Valcavado, 7.

San Martin, Nava de Roa y Valdezate, 8. La Cueva, Nava de Roa y Fuen-

temolinos, 9. Milagros, Fuentelcésped y Santa

Cruz de la Salceda, 10.

Pardilla, Fuentelcésped y Santa Cruz de la Salceda, 12.

Campillo de Aranda, Moradillo y Fuentenebro, 14.

nebro, 15. Fuentecén, Hoyales y Berlangas, 16

Fuentecén, Haza y Castrillo de la

Hontangas, Torregalindo y Fuente-

Vega, 17. Castrillo de la Vega, 18. La Horra, Olmedillo y Villovela de Esgueva, 19.

La Horra, Olmedillo y Villatuelda. 21.

Sotillo, Gumiel del Mercado y Gumiel de Hizán, 22.

Sotillo, Gumiel del Mercado y Gumiel de Hizán, 23.

La Aguilera, Quintana del Pidio v Gumiel de Hizán, 24.

La Aguilera y Gumiel de Hizán, 26. Roa de Duero, 28, 29 y 30.

Zona de Salas de los Infantes. Rabanera del Pinar, dia 1 de no-

viembre. La Gallega, 2.

Hontoria del Pinar, 3 y 4.

Quintarraya, 5.

Peñalha de Castro, 6.

Hinojar del Rev. 7.

Arauzo de Miel, 8 y 9.

Arauzo de Salce, 10. Huerta de Rey, 11 y 12.

Arauzo de Torre, 13.

Coruña del Conde, 14. Arandilla, 15.

Zazuar, 16 y 17.

Quemada, 18. Villanueva de Gumiel, 19.

Baños Valdearados, 20 y 21.

Tubilla del Lago, 22. Villalbilla de Gumiel, 23.

Valdeande, 24. Espinosa de Cervera, 25.

Caleruega, 26.

Hontoria de Valdearados, 27.

Vadocondes, 28 y 29. San Juan del Monte, 29 y 30.

Peñaranda de Duero, 29 y 30. Brazacorta, 30.

La Vid, 30. Quintanar de la Sierra, 5 y 6.

Neila, 6. Canicosa de la Sierra, 5.

Regumiel de la Sierra, 5. Vilviestre del Pinar, 6.

Barbadillo de Herreros, 3. Monterrubio de Demanda, 3. Riocavado de la Sierra, 3.

Hoyuelos de la Sierra, 3. Santo Domingo de Silos, 8 y 9.

Carazo, 8. Villanueva de Carazo, 8.

Palacios de la Sierra, 12. Castrillo de la Reina, 12. Pinilla de los Barruecos, 13.

Mamolar, 13, Barbadillo del Mercado, 14.

La Revilla, 14. Cabezón de la Sierra, 17.

Moncalvillo, 17. Castrovido, 18.

Monasterio de la Sierra, 19.

Hacinas, 20.

Salas de los Infantes, 26, 27 y 28. Barbadillo del Pez, 4.

Cascajares de la Sierra, 2.

Campolara, 3. Contreras, 4. Jaramillo de la Fuente, 5. Jaramillo Quemado, 6. Jurisdicción de Lara, 7. Hortigüela, 8. Mambrillas de Lara, 9. Pinilla de los Moros, 10. San Millan de Lara, 11. Quintanalara, 12. Tinieblas de la Sierra, 13. Torrelara, 14. Valle de Valdelaguna, 18 y 19. Vizcainos, 21. Villaespasa, 22. Villoruebo, 23. Zona de Santibáñez-Zarzaguda. Albillos, dia 7 de noviembre. Arcos, 12 y 13. Los Ausines, 3. Avellanosa del Páramo, 2. Buniel, 17. Cabia, 7. Carcedo de Burgos, 3. Cardeñadijo, 3. Cayuela, 7. Celada del Camino, 5. Celadas (Las), 4. Cubillo del Campo, 16. Estépar, 5. Frandovinez, 17. Hontoria de la Cantera, 16. Hormaza, 6. Hormazas (Las), 4. Hornillos del Camino, 6. Huérmeces, 11. Isar, 6. Lodoso, 8. Mansilla de Burgos, 10. Mazuelo de Muñó, 14. Medinilla, 5. Modúbar de la Emparedada, 9. La Nuez de Abajo, 10. Palacios de Benaver, 15. Pedrosa de Rio-Urbel, 8. Quintanilla Pedro-Abarca, 4. Quintanillas (Las), 15. Quintanilla-Somuñó, 14. Rabé de las Calzadas, 15. Renuncio, 7. Revilla del Campo, 3. Revillarruz, 16. Ros. 4. Saldaña de Burgos, 9. San Mamés de Burgos, 17. San Pedro-Samuel, 2. Santa Maria-Tajadura, 8. Santibáñez-Zarzaguda, 10 y 11. Sarracin, 9. Susinos del Páramo, 2. Tardajos, 8 y 9. Treme los (Los), 4. Vilviestre de Muñó, 5. Villagonzalo-Pedernales, 12 y 13. Villagutiérrez, 6. Villalbilla de Burgos, 17. Villariezo, 13.

Villarmentero, 8. Villavieja de Muñó, 14. Villorejo, 2. Zumel, 10. Zona de Sedano. Alfoz de Bricia, día 28 de noviembre. Alfoz de Santa Gadea, 24. Altos (Los), 4 y 5. Arija, 22 y 23. Cernegula, 25. Escalada, 12. Gredilla de Sedano, 1. Masa, 3. Merindad de Sotoscueva, 20 y 21. Merindad de Valdeporres, 17 al 19. Moradillo de Sedano, 11. Nidáguila, 7. Orbaneja del Castillo, 25. Pesquera de Ebro, 1. Piedra (La), 7. Quintanaloma, 4, Quintanilla Sobresierra, 7. Sargentes de la Lora, 9 y 10. Sedano, 30. Tubilla del Agua, 11.

Valdelateja, 9.

Valle de Manzanedo, 3.

Valle de Valdebezana, 14, 15 y 16. Valle de Zamanzas, 2. Zona de Villadiego. Acedillo, dia 3 de noviembre. Amaya, 2. Arenillas de Villadiego, 20. Barrio de San Felicas, 9 y 10. Barrios de Villadiego, 20. Basconcillos del Tozo, 8 y 9. Castrillo de Riopisuerga, 5. Coculina, 6. Cuevas de Amaya, 10. Guadilla de Villamar, 12. Humada, 17 y 18. Montorio, 12. Olmos de la Picaza, 14. Rebolledo de la Torre, 4 y 5. Rezmondo, 5. Salazar de Amaya, 3. Sandoval de la Reina, 8. San Quirce de Riopisuerga, 7. Santa María Ananúñez, 3. Sordillos, 15. Sotovellanos, 8. Sotresgudo, 9. Tapia, 23. Tobar, 13. Urbel del Castillo, 11. Valle de Valdelucio, 6 y 7. Villadiego, 16 y 17. Villahizán de Treviño, 14. Villalbilla de Villadiego, 21. Villamartin de Villadiego, 19. Villanueva de Odra, 15. Villamayor de Treviño, 13. Villanueva de Puerta, 16. Villavedón, 7. Valcárceres (Los), 10. Villegas, 2.

Villusto, 22. Za zosa de Ripisuerga, 6 Zona de Villarcayo. Aforados de Moneo, dia 25 de noviembre. Berberana, 8. Espinosa de los Monteros, 5, 6 y 7. lunta de Villalba de Losa, 8. Junta de San Martin de Losa, 8. lurisdicción de San Zadornil, 8. Junta de Oteo, 13 y 14. Junta de Rio de Losa, 13. Junta de Traslaloma, 14. lunta de la Cerca, 18. Merindad de Montija, 5 y 6. Mer. de Castilla la Vieja, 8, 9 y 10. Merindad de Valdivielso, 9 y 10. Merindad de Cuesta-Urria, 11 y 12. Medina de Pomar, 28 y 29. Partido de la Sierra en Tobalina, 3. Trespaderne, 4. Valle de Tobalina, 1, 2 y 3. Valle de Mena, 10, 11 y 12.

## Anuncios Oficiales

Villarcayo, 12.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BURGOS

Carreteras. - Expropiaciones.

Examinado el expediente de expropiación forzosa de las fincas que en todo o en parte han de ser ocupadas en el término municipal de Arraya de Oca, con motivo de la construcción de las obras de la carretera de tercer orden de la estación de Quintanapalla a las inmediaciones de Uzquiza, sección de Quintanapalla a Villalómez, trozo 3.º

Resultando: Que formulada por el Ingeniero encargado la relación nominal de propietarios de las fincas que han de ocuparse con las obras de la carretera, y rectificada por el Alcalde del Ayuntamiento de Arraya de Oca, se insertó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del dia 21 de junio de 1930, señalando un plazo de quince días para que los propietarios interesados pudieran formular las reclamaciones que estimasen oportunas sobre la necesidad de la ocupación de sus respectivas fincas, y que ha transcurrido dicho plazo, sin que se haya presentado reclamación alguna.

Resultando: Que tanto el Ingeniero encargado de las obras, representante de la Administración, como la Abogacia del Estado de esta provincia informan que procede declarar la necesidad de la ocupación de las fincas.

Considerando: Que el expediente se tramita con sujeción a la vigente ley de Expropiación forzosa y Reglamento para su aplicación.

Vistos los artículos 20 y siguientes de la ley de Expropiación forzosa vigente y 25 y siguientes del Reglamento para su ejecución,

En uso de las facultades que me concede la Ley de 20 de mayo de 1932 (Gaceta del 21), vengo en decretar la necesidad de la ocupación de dichas fincas, que se publicaron en el Boletin Oficial del dia 21 de junio de 1930, pudiendo los que se crean perjudicados con esta resolución recurrir en alzada durante el plazo de ocho días, a contar del siguiente de la notificación, ante el Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, y haciendo saber al mismo tiempo a los interesados el derecho que les asiste para designar durante el mismo plazo de los ocho días por si y ante el Alcalde de Arraya de Oca, perito que les represente en las sucesivas operaciones de medición y valoración de sus fincas respectivas, teniendo en cuenta que los nombrados han de reunir las condiciones señaladas en el artículo 21 de la citada Ley, y bajo apercibimiento de que de no hacerlo así, o de nombrar persona que no reuna las condiciones que determina el expresado artículo, se les declarará conformes con el perito nombrado para representar a la Administra-

Burgos 15 de octubre de 1934.= El Ingeniero Jefe, Rafael Zumárraga.

JEFATURA DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Tarifas aprobadas al Sr. Alcalde de Vizcainos para aplicarlas al suministro de energía eléctrica y fuerza motriz en los pueblos de Jaramillo de la Fuente, Hoyuelos de la Sierra y Vizcainos.

A tanto alzado.

Lámpara de 10 watios, fija, 1'50 pesetas al mes.

Id. de 10 id., conmutada, 1'75.

Los impuestos a cargo del pú-

\* \*

Certificación: Las tarifas que anteceden son efectivamente las aprobadas por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia.

Burgos 28 de septiembre de 1934. —El Ingeniero Jefe, G. de la Vega.

Tarifas que han sido aprobadas para los Sres. D. Felipe Andrés y D. Paulino Gómez, propietarios ile la central eléctrica de Fresno de Riotirón, para aplicarlas al pueblo de Fresno de Riotirón.

Tarifas a tanto alzado

Lámpara de 10 watios, 1'66 pesetas al mes. Id. de 15 id., 1'88.

Id. de 25 id., 2'49.

Id. de 60 id., 3'12.

Id. de 15 id., conmutada, 1'96.

Id. de 25 id. id., 2'49.

Los impuestos a cargo del público o abonados.

\* \*

Certificación: Las tarifas que anteceden son efectivamente las aprobadas por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia.

Burgos 10 de octubre de 1934. —El Ingeniero Jefe, G. de la Vega.

Tarifas que han sido aprobadas a D. Abdón Moral, encargado de la central eléctrica de Barbadillo del Pez, para aplicarlas a los pueblos de Barbadillo del Pez, Quintanilla de Urrilla, Vallejimeno y Huerta de Abajo.

#### Tarifas a tanto alzado.

Lámpara de 15 watios, 1'50 pesetas al mes.

Id. de 25 id., 1'75.

Id. de 32 id., 1'85.

Id. de 15 id., conmutada, 1'75.

Id. de 25 id. id., 2'00.

Id. de 32 id. id., 2'50.

A estas tarifas se les aumenta el 17 por 100 para el Estado.

\* \*

Certificación: Las tarifas que anteceden son efectivamente las aprobadas por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia.

Burgos 10 de octubre de 1934.= El Ingeniero Jefe, G. de la Vega.

Tarifas que han sido aprobadas a D. Nicolás Ruiz Martínez, propietario de la central eléctrica de San Martín de las Ollas, para aplicarlas a los pueblos de San Martin de las Ollas, Cidad, Santelices y Pedrosa.

#### Tarifas a tanto alzado.

Lámpara de 10 watios, 2'10 pesetas al mes.

Id. conmutada, 2'10.

Tarifas por contador.

El mínimo de tres watios, 3'00 pesetas.

El resto de los que pasen, a 0'75 pesetas cada uno:

Certificación: Las tarifas que anteceden son efectivamente las aprobadas por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia.

Burgos 10 de octubre de 1934. —El Ingeniero Jefe, G. de la Vega.

Tarifas que aplica la central eléctrica de Adrada de Haza de los Sres. Hijos de Lucio Arranz, para sus abonados por el flúido eléctrico consumido.

A tanto alzado.

Lámpara de 10 bujías, fija, 1'75 pesetas.

Id. de 10 id., conmutada, 2°25.

Id. de 16 id., fija, 2'50.

Id. de 16 id., conmutada, 3'00.

\* \*

Certificación: Vistos los antecedentes que existen en el archivo de esta Jefatura, las tarifas que se publican son efectivamente las que deben aplicarse por la misma.

Burgos 9 de octubre de 1934.= El Ingeniero Jefe, G. de la Vega.

El anuncio publicado en el Bole-TIN OFICIAL del dia 28 de septiembre, debe entenderse en la siguiente forma:

Tarifas aprobadas para la Comunidad de bienes Hijos de Lucio Arranz, para los abonados de flúido eléctrico de su central de Adra-

da de Haza.

Tarifa por contador.

Por el primer kilowatio, 2'60 pesetas.

Por los restantes, a 0'70.

Los impuestos del Estado, provincia o municipio, a cargo del abonado.

\* \*

La tarifa que antecede es efectivamente la aprobada por el Excelentisimo Sr. Gobernador civil de la provincia.

Burgos 9 de octubre de 1934.= El Ingeniero Jefe, G. de la Vega.

Alcaldía de Cilleruelo de Abajo.

La Administración de Propiedades y Contribución territorial de la provincia, en escrito de fecha 5 del actual, me dice lo siguiente:

«Habiéndoles sido concedida últimamente por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda la legitimación por roturaciones arbitrarias de fincas rústicas que tenían solicitado los individuos que a continuación se expresan, a quienes por conducto de esa Alcaldía les fué comunicada dicha concesión y la liquidación practicada, cuya cantidad deberían ingresar en el plazo de quince días, y no habiéndolo aún efectuado, esta Administración considera necesario que esa Alcaldía publique un anuncio en los sitios de costumbre en esa localidad, haciendo saber que, de no efectuar el ingreso, se proce-

derá por esta Administración a la incautación material de las fincas.»

Lo que, en cumplimiento de lo ordenado, hago público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que el ingreso de las cantidades liquidadas podrán hacerlo en dicha Administración en el plazo máximo de quince días, a contar del siguiente a su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cilleruelo de Abajo 10 de octubre de 1934. = El Alcalde, Casimiro Sastre.

Relación que se cita.

Ildefonso García.
Angel Picón.
Clemente Camarero.
Vicente Picón.
Ricardo González.
Faustino Aragón.

Pedro Hontoria.

Agapita Infante.

Juan Quintana.

Florencio Miguel.

Agustín Quintana.

Anastasio Quintana. Perfecto Infante.

León Arribas.

Antonino Abajo.

Amadeo Sierra.

Andrés Abajo.

Casimiro Quintana.

Martin García.

Primitivo Orcajo.

Cándido Arribas.

Evaristo Arribas.

Pedro Rojo.

Pedro Gadea.

Fernando Núñez.

Gregorio Arribas.

Pablo Camarero.

Luis Núñez.

Vicente Camarero.

Lorenzo Monzón.

Lorenzo Monzon.

Eulogio Camarero.

Alcaldia de Ameyugo.

Formado y aprobado por la Comisión correspondiente el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año natural de 1935, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días, para que los vecinos pue dan examinarle y presentar las reclamaciones que consideren justas, transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá ninguna de las que pudieran presentarse.

Ameyugo 15 de octubre de 1934. =El Alcalde, Juan Frias.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Villafranca Montes de Oca. Barcina de los Montes. Olmillos de Sasamón.
Santa Cecilia.
Basconcillos del Tozo.
Junta de Oteo.
La Vid y barrios.
Hortigüela.
Torrepadre.
Palacios de Riopisuerga.
Rojas.
Pinilla de los Moros.
Santa Cruz de la Salceda.
Quintanabureba.

## ANUNCIOS PARTIC LARES

Junta vecinal de Alarcia.

El día 3 de noviembre próximo, y hora de las diez, tendrá lugar en la casa de reuniones de este pueblo la subasta de 100 estéreos de arranque de brezo para carbón, tasados en 100 pesetas, en el monte Bagaza y Matarrubia, con arreglo al pliego de condiciones inserto en el Boletin Oficial, número 170, de fecha 25 de julio, y demás disposiciones vigentes dictadas hasta la fecha.

Alarcia 19 de octubre de 1934.= El Presidente, Guillermo Arceredillo.

## CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD

dal Circule Católice de Obreres

CONCEPCIÓN, 28. — BURGOS

den de 3 de diciembre de 1910.

#### **IMPOSICIONES**

En libreta al .. 3'50 por 100. A seis meses al 3'60 por 100. A un año al .. 4 por 100.

F. URRACA

OCULISTA

DEL HOSPITAL DE BARRANTES
Consulta particular: De 11 a 2 y de 4 a 6

Gratis a los pobres

Lain-Calvo, 18, 1.º

Teléfono 220

## JOSE CARAZO CALLEJA

DEL INSTITUTO RUBIO

Partos y enfermedades de la mujer

DIATERMIA Consulta: De 11 a 12 y de 2 ½ a 5

Calera, 13, 3.º-Teléfono 229 7-8

IMPRENTA PROVINCI'L